

EL CONSEJO DE MINISTROS DE AYER EN PALACIO

Se celebró antes un Consejo. Se acordó presentar a las Cortes un proyecto de ley de compensaciones económicas al Clero rural

A las diez y media de la mañana se reunieron los ministros en Consejo en el Palacio Nacional. A las doce se suspendió la deliberación, que continuará en el Consejo de hoy, viernes, y seguidamente se celebró Consejo, presidido por el jefe del Estado.

De lo tratado en el primero, el Sr. Estadella facilitó la nota oficiosa que copiamos después, y en el Consejo presidido por su excelencia, el jefe del Gobierno hizo, como de costumbre, una minuciosa exposición sobre la política nacional y extranjera, sometiendo después a la firma presidencial diferentes decretos sobre acuerdos ya hechos públicos con anterioridad.

El ministro de la Gobernación, Sr. Rico Avello, fué preguntado por los periodistas, a la salida del Consejo, sobre si eran ciertas las noticias publicadas en un periódico de la mañana, relacionadas con la preparación de otro movimiento extremista.

El Sr. Rico Avello contestó:

—No hay nada absolutamente de eso que ustedes me cuentan. Lo único que hay es que continúan los registros domiciliarios y las investigaciones, con recogidas de armas y municiones que van apareciendo por ahí. De todos estos hechos yo les doy a ustedes cuenta diariamente. Se trata, pues, de la completa terminación del movimiento pasado; pero no hay nada de ese que ustedes me dicen.

Después el Sr. Lara, a quien los periodistas preguntaron si en el Consejo se había tratado de las fórmulas que para resolver el problema de los haberes del Clero hubo de presentar al Gobierno D. Abilio Calderón, facilitó a los periodistas la siguiente nota, referente a dicho problema:

“El Gobierno consideró la posibilidad de incluir en la prórroga del presupuesto vigente el crédito preciso para conceder compensaciones económicas al Clero rural en determinadas condiciones con motivo de la supresión del presupuesto de Culto y Clero. El Consejo, en atención al especial carácter que tiene la ley de prórroga y a la índole del asunto de que se trata, estimó trámite indebido para solucionar este problema la prórroga del presupuesto, sin perjuicio de presentar a las Cortes un proyecto de ley que aborde este tema y proponga la solución justa y debida, habilitando el crédito que se requiera para satisfacer esas atenciones.”

La nota oficiosa

La nota oficiosa facilitada por el ministro de Trabajo, dice así:

Guerra.—Resolviendo que se consideren hechos de guerra para el personal del Ejército que haya resultado muerto o heridos los acaecidos el día 4 de mayo de 1931 en Tetuán (Africa).

Nombrando jefe de Estado Mayor de la Tercera Inspección General, al general de brigada D. Toribio Martínez Cabrera.

Autorizando al ministro para presentar un proyecto de ley incrementando al artículo 16 de la ley de 12 de septiembre de 1932, un párrafo por el que se establezcan las condiciones en que deben pasar a situación de reserva los coroneles que no se presenten al curso los que no sean clasificados aptos en el curso, y aquellos que no estén incluidos en el 10 por 100 de su escala respectiva.

Hacienda.—Proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para atenciones del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Idem sobre concesión de un suplemento de crédito para gastos de composición, cierre, etc., de la *Gaceta de Madrid*.

Idem concediendo un suplemento de crédito al concepto “Indemnizaciones de residencia” del ministerio de Hacienda.

Decreto nombrando representante del Estado en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos a D. José Benítez Toledo.

Proyecto de ley sobre prórroga de los presupuestos municipales para 1934.

Proyecto de ley convalidando el decreto que creó la Dirección general de Previsión y Acción Social, y concediendo un crédito extraordinario de 9.333 pesetas para atenciones a dicha Dirección general.

Idem id. sobre concesión de un suplemento de crédito al concepto “Gastos de fabricación de efectos timbrados” para adquisición de primeras materias.

Gobernación.—Decreto declarando hechos de guerra los sucesos ocurridos en distintos puntos del territorio español, en los que resultaron muertos, heridos o se distinguieron individuos del Instituto de la Guardia civil.

Se autorizó al ministro para presentar un proyecto de ley sobre prórroga de los presupuestos de las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades provinciales interinsulares.

Ascendiendo a generales de brigada a los coroneles de la Guardia civil números 1 y 2 de la escala de su clase D. Luis Grijalbo Celaya y D. Federico de la Cruz Bouillosa.

Pasando a situación de primera reserva al general D. Inocencio Martín Peris, que actualmente manda la tercera zona de la Guardia civil, por cumplir la edad reglamentaria.

Confiriendo el mando de la tercera zona de la Guardia civil al general de brigada del Instituto D. Carmelo Rodríguez de la Torre, que manda actualmente la segunda zona.

Marina.—Nombrando delegado del Gobierno en la Compañía Transmediterránea a D. Salustiano Estadella.”

Notas de ampliación

Se dictará una disposición para ir a la recogida general de armas y municiones

En el Consejo celebrado antes de que los ministros se reunieran con el jefe del Estado, el ministro de la Gobernación dió cuenta de la situación del orden público en España, diciendo que, aunque hay tranquilidad, debe continuar el mantenimiento de los estados de excepción, en tanto que la Policía y Guardia civil terminan sus pesquisas, que, como es sabido, vienen dando resultado satisfactorio, pues se han encontrado explosivos, armas y municiones.

A juicio del Sr. Rico Avello, se impone se dicten las medidas necesarias para ir a una recogida de armas general, pues, al parecer, se tiene la sospecha de que aún no han sido halladas las armas que se prepararon para el pasado movimiento revolucionario.

PARA LA CONSOLIDACION DEL TEMPLO DEL PILAR

Lista 360 de la suscripción abierta en Madrid.

Suma anterior, 474.875 pesetas. Un católico, 100 pesetas; Sebastián Souvirón, 1; A. A. M., 5; Sr. Gallardo, 1; P. R. M., de Huércal-Overa, 25; Antonio Gascón, de T. Mercedes, 5; doña Eugenia Braña, 5; don

Santiago Gallardo, 10; doña Teresa Vivanco, 10; María Ruiz, 5; Dionisio de la Sen, 5; Daniel Bachiller, 1; S. Calvo, 100; una devota, 5; una aragonesa, 5; una devota, 2; M. S., 5; S. H., 50; D. Bonifacio Jiménez, 10; T. M. C., 3. Total, 475.228 pesetas.

Continúa abierta la suscripción todos los días, de ocho a doce de la mañana, en la colecturía de la parroquia de San Ginés, calle del Arenal, 13.

DESPUES DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO ANARCOSINDICALISTA

Actuación de los Tribunales de Urgencia

Relación de las sentencias dictadas por los Tribunales de provincias

La Subsecretaría de Justicia ha facilitado la siguiente relación de sentencias dictadas por los Tribunales de Urgencia de provincias por actos contra el orden público:

Badajoz.—Contra Manuel Díaz Grandel, por desorden público, a seis meses y un día prisión menor. A Juan Nieto Rubio, Ángel Cáceres Rodríguez, Severiano Hernández Domínguez, Francisco Parra Muñoz, Manuel Gómez García, Eleuterio Parra González, Ildefonso Suárez Rosa, Valentín Rodríguez Ayago, Antonio Muñoz Rebollo, Manuel Muñoz Cacho, José Barroso Padilla, Francisco Rosa Ramos, Lorenzo Elías Barneto, Andrés Megías Trejo, José Fernández Lobato, Vicente Amaya Nieto y José Gutiérrez Amaya, a dos meses y un día de arresto mayor a cada uno, por sedición.

Coruña.—Contra Farina, condenándole a cuatro meses y un día de arresto por tenencia arma; a Emiliano Pérez Amil, a dos años y seis meses prisión menor, por sedición.

Granada.—Contra Manuel Ortega Liro, condenándole por delito de alteración de orden público a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Jaén.—A Ildefonso Domínguez Aranda, a cuatro años, dos meses y un día prisión menor y 500 pesetas de multa por atentado, y dos meses y un día de arresto mayor por insultos; a Manuel Salas Conde, a seis meses y un día de destierro por delito contra la forma de gobierno, y a cuatro meses y un día de arresto mayor por tenencia de armas.

León.—A José Delgado Núñez, a cuatro meses y un día de arresto mayor, por tenencia arma corta de fuego.

Málaga.—Sentencia absolutoria contra José Rodríguez Bravo, por delito contra la forma de gobierno, habiendo quedado a disposición gobernador civil.

Las Palmas.—A José Mateo Silva, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, por tenencia armas de fuego sin licencia; a Isidro del Pino Alamo, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, por desorden público.

Palencia.—A Elías Pajares Elices, por tenencia de arma de fuego, a seis meses arresto mayor, y a Máximo Rodríguez Gallardo e Isidro Fernández Herrero, por desorden público, a dos meses y un día igual arresto.

Santander.—Contra Manuel Otero González, por delito tenencia ilícita de armas,